

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Contratación



12400 Bogotá D.C.

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 7941 del nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 6656 DEL 12 DE JULIO DE 2016", emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2016) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 7941 de nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2016) "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 6656 DEL 12 DE JULIO DE 2016".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación. Proyecto, Lilian Vanessa Marrugo Mantilla - Contratista Dirección de Contratación.